

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA ROY MINERALS COMPANY S.R.L. ÁREA REYNA ISABEL
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
(AJAM)**

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA ROY MINERALS COMPANY S.R.L.
Área:	Reyna Isabel
Número de cuadrículas:	14
Recurso natural a explotar:	Hierro
Sujetos de consulta:	Comunidad Campesina El Palmito
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento Santa Cruz, Municipio de Carmen Rivero Torrez, Comunidad El Palmito 31 de mayo de 2017
Resolución de Sala Plena:	TED Santa Cruz No. 007/2017 4 de julio de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. La Empresa Roy Minerals Company en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a hacerse cargo de solicitar la respectiva Licencia Ambiental. Así también a reforestar las áreas que hubieran sido dañadas cumpliendo con las normas medio ambientales.
2. La Empresa Roy Minerals Company en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a informar a la Comunidad Campesina El Palmito sobre el inicio y avance de sus actividades de la empresa solicitante.
3. La Empresa Roy Minerals Company asume el compromiso de realizar mantenimiento y mejoramiento del acceso del camino principal en la comunidad para llegar al área de trabajo minero como también la incorporación de rompe-muelles, asimismo, como coordinar los horarios de transito de maquinaria pesada.
4. La Empresa Roy Minerals Company en su calidad de Actor Productivo Minero (APM) se compromete a priorizar la contratación de mano de obra de gente de la Comunidad Campesina El Palmito y su respectiva capacitación, previo a evaluación.



5. La Empresa Roy Minerals Company se compromete a respetar todos los derechos colectivos establecidos en la Constitución Política del Estado.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.